



TERMINO DE REFERENCIA N° 008-2026-MDCH – SG-SC

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANTE PARA LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

UNIDAD EJECUTORA:	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD POI:	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANTE PARA LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

I. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANTE PARA LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD ES IMPRESCINDIBLE PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A REALIZAR TRÁMITES, CONTRIBUIR AL ORDEN Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, FORTALECIENDO LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PREVENIR ACTOS DELICTIVOS, DAÑOS MATERIALES Y SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

CONTRATAR SERVICIO DE VIGILANTE QUE BRINDE SEGURIDAD INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE BIENES, PERSONAL Y USUARIOS, MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCIDENTES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

CONTRIBUIR AL DESARROLLO EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO CUENTA CON INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONCENTRAN BIENES PATRIMONIALES, DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LA AUSENCIA DE VIGILANCIA PERMANENTE EXPONE A LA INSTITUCIÓN A RIESGOS DE HURTO, DAÑOS MATERIALES, ACTOS VANDÁLICOS O INGRESO NO AUTORIZADO, LO QUE COMPROMETERÍA LA SEGURIDAD DE LOS BIENES PÚBLICOS Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN VIGILANTE PERMITIRÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, ASEGURANDO EL CONTROL DE ACCESOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTAR CON SERVICIO DE VIGILANTE PARA LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- EFECTUAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO Y PERIMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE FORMA ALERTA Y EFICIENTE, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD.
- CONTROLAR EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES.
- CUMPLIR CON EL REGISTRO DE OCURRENCIAS, CONTROL DE IDENTIDAD DE VISITANTES.
- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS COMO PERSONAL EDIL, PERSONAS EXTERNAS DE OTRAS ENTIDADES, COMUNEROS Y OTROS.
- REALIZAR RONDAS PERIÓDICAS PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS.
- REPORTAR CUALQUIER INCIDENTE O SITUACIÓN IRREGULAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- COLABORAR EN CASOS DE EMERGENCIA
- CONOCER Y APLICAR LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD FISICA, PLANES DE EVACUACION Y PROTOCOLO DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AV. 02 DE ENERO S/N – FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



- MANTENER UN TRATO RESPETUOSO Y CORDIAL CON EL PERSONAL Y USUARIOS.
- REALIZAR OTRA FUNCIONES AFINES A SU CARGO QUE SE LE ASIGNE SU JEFE SUPERIOR.

V. VALOR REFERENCIAL.

SUELDO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- CONTAR CON RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- PERSONA NATURAL O JURÍDICA.
- ESTUDIOS PRIMARIOS O SECUNDARIOS CONCLUIDOS
- CON/SIN EXPERIENCIA LABORAL.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, POLICIALES Y PENAL.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

PLAZO: 15 DIAS

VIII. ENTREGABLES.0

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE ENTREGAR UN SOLO ENTREGABLE SUSTENTADO MEDIANTE UN INFORME DE SERVICIO INGRESADO POR MESA DE PARTES.

IX. CONFORMIDAD

LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EMITIRÁ LA CONFORMIDAD, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE SU ENTREGABLE SUSTENTADO PRESENTADO.

LA CONFORMIDAD SE EMITIRÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (07) DÍAS COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DEL PRESENTE SERVICIO SE REALIZARÁ AL 100 % PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA, MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA BANCARIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

XI. PENALIDADES.

PENALIDAD POR MORA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO MENOR, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, QUE PUEDE DESCANTARSE DEL PAGO DEL ENTREGABLE O DEL PAGO FINAL. EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

ASIMISMO, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES, SE APLICA ESTA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

